



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2033** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2353720).-

PARANÁ, 02 JUN 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 5007 C.G.E. de fecha 09 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se designan en carácter titular a docentes de la Escuela Secundaria N° 12 "Modesta Simona Cepeda" del Departamento Nogoyá;

Que las autoridades del mencionado Establecimiento Educativo solicitan modificar en la Resolución antedicha, las horas cátedra titularizadas por la docente Ana Vanina MADARIAGA, donde dice "tres (3) horas de Física, 6° "A" del turno mañana", deberá decir "cuatro (4) horas de Física, 6° "A" del turno mañana";

Que interviene la Dirección de Recursos Humanos, elaborando el informe correspondiente;

Que en virtud a lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Artículo 1° de la Resolución N° 5007 C.G.E. de fecha 09 de diciembre de 2019, las horas titularizadas de la docente Ana Vanina MADARIAGA – D.N.I. N° 29.969.445, de la Escuela Secundaria N° 12 "Modesta Simona Cepeda" del Departamento Nogoyá, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"TRES (3) horas – Física – 6 ° "A" 3322N – Turno mañana"

Deberá decir:

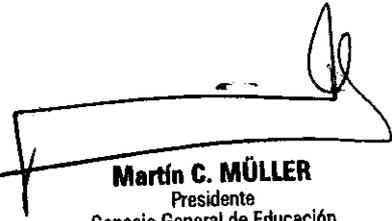
"CUATRO (4) horas – Física – 6 ° "A" 3322N – Turno mañana"

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Establecimiento Educativo, Interesada y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.-

/DN.-


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISelda M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos